



GOBIERNO  
DE JALISCO



Oficio: 0956/2021  
Número de Orden de Visita 01/2021

Asunto: Se ordena Visita.

**LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2020 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 31 de enero de 2020, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 primer párrafo, fracción XXV, primer párrafo y, 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 223, 224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116 y 117, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo además a los términos y disposiciones establecidas en los acuerdos legislativos 1186-LXII-20 y 62-LXII-20, el primero aprobado el día 19 de marzo de 2020 y el segundo el día 21 de julio de 2020, ambos por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los días 23 de marzo de 2020 y 25 de julio de 2020, mediante los cuales se determinó la suspensión y reanudación, respectivamente, de los términos y plazos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditables, precisando que al momento, en que el Congreso del Estado levante las medidas, los términos y plazos señalados en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, continuaran su conteo, así como también advierten que se pospondrán los términos por un periodo igual al que resulte de computar los días durante la suspensión; se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. C.P. Rafael Carlos Matute Veytia y L.E. Iber Neftalí Olivera Sánchez, Jefes de Departamento; Ing. Alfredo Magaña Novoa y L.C.P. José Alfredo Vaca López, supervisores; Ing. Luis Guzmán Manjarrez, Ing. Brianda Reyes Monroy y L.C.P. José María Segura Becerra, auditores;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **12 al 23 de abril de 2021**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la





GOBIERNO  
DE JALISCO



Oficio: 0956/2021  
Número de Orden de Visita 01/2021

información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
Guadalajara, Jal., a 24 de marzo de 2021



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**



- c.c.p.- Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández. - Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. - Presente.
- c.c.p.- Lic. José Antonio Delgadillo Madera. - Director de Responsabilidades. - Para su conocimiento.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

ESLF/JADM/JEPC/AMN/clmm.\*

RC-AS-SP-003  
R-3 / TD: RE



Asunto: Se ordena Visita.

LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2020 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 31 de enero de 2020, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 primer párrafo, fracción XXV, primer párrafo y, 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 223, 224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116 y 117, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo además a los términos y disposiciones establecidas en los acuerdos legislativos 1186-LXII-20 y 62-LXII-20, el primero aprobado el día 19 de marzo de 2020 y el segundo el día 21 de julio de 2020, ambos por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los días 23 de marzo de 2020 y 25 de julio de 2020, mediante los cuales se determinó la suspensión y reanudación, respectivamente, de los términos y plazos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditables, precisando que al momento, en que el Congreso del Estado levante las medidas, los términos y plazos señalados en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, continuaran su conteo, así como también advierten que se pospondrán los términos por un periodo igual al que resulte de computar los días durante la suspensión; se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los CC. C.P. Rafael Carlos Matute Veytia y L.E. Iber Neftalí Olivera Sánchez, Jefes de Departamento; Ing. Alfredo Magaña Novoa y L.C.P. José Alfredo Vaca López, supervisores; Ing. Luis Guzmán Manjarrez, Ing. Brianda Reyes Monroy y L.C.P. José María Segura Becerra, auditores; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del 12 al 23 de abril de 2021, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la





información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
Guadalajara, Jal., a 24 de marzo de 2021



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**



c.c.p.- Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández. - Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. - Presente.  
c.c.p.- Lic. José Antonio Delgadillo Madera. - Director de Responsabilidades. - Para su conocimiento.  
c.c.p.- L.E/ Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.  
c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.  
c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

ESLF/JADM/JEPC/AMN/clmm.\*

RC-AS-SP-003  
R-3 / TD: RE

NÚMERO DE ACTA: ZAPOTLÁN EL GRANDE  
01/2021  
ACTA: INICIO DE VISITA

En la ciudad de **Zapotlán El Grande, Jalisco**, siendo las **14:30 (catorce treinta horas)** del día **12 de abril del 2021 (dos mil veintiuno)**, los suscritos servidores Ing. **Brianda Teresa Reyes Monroy** e Ing. **Luis Guzmán Manjarrez**, adscritos a la Dirección de **Auditoría a la Obra Pública**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, comisionados para realizar la presente visita según consta en el oficio de orden de visita identificado con el número **0956/2021** de fecha **24 de marzo de 2021** girada por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez** en su carácter de **Auditor Superior del Estado de Jalisco**, a efecto de realizar la revisión, examen y auditoría pública ahí ordenada relativa al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019**. Para lo cual, nos constituimos física y legalmente en el domicilio ubicado en la **calle Colón número 62 (sesenta y dos)** en la colonia **centro en la cabecera municipal**, en el municipio de **Zapotlán El Grande, Jalisco**, cerciorándonos de ser las instalaciones de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en que se actúa señalada en la orden de visita antes citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 116 fracción II párrafos sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1 numeral 1, artículo 2, artículo 3 numeral 1 fracción V, artículo 55 numeral 1, numeral 2 fracción I, numeral 3 y numeral 4, artículo 56 y artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, emitida mediante decreto número 27060/LXII/18 publicado el 08 de noviembre de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" vigente a partir del día de su publicación; artículos 1 numeral 1 fracciones I y V; 2 numeral 1; 5 numeral 1 fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1, fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLII; 15 numeral 1; 20 numeral 1 fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 numeral 1 fracciones I y III; 23 numeral 1 fracciones IV, V y XII, en relación con el artículo 29 numerales 1 y 2 y 7, artículo 30; de conformidad con lo previsto en los artículos 44 numeral 1 fracciones I y IV y numeral 2; 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 6, 10, 15 fracciones II, III, 16 fracción II, 17, 18, 19 fracciones I inciso a), II, III y VII), 20 fracciones I inciso a), II, III, IV, V, VI incisos a), c), d) y e) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 36 fracciones VII y XV, 37 fracciones I, II, III, IV, V y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, atendiendo además a los términos y disposiciones establecidas en los acuerdos legislativos 1186-LXII-20 y 62-LXII-20, el primero aprobado el día 19 de marzo de 2020 y el segundo el día 21 de julio de 2020, ambos por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los días 23 de marzo de 2020 y 25 de julio de 2020, mediante los cuales se determinó la suspensión y reanudación, respectivamente, de los términos y plazos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditables. Se hacen constar los siguientes: -----

----- **HECHOS** -----

Acto seguido, se hace constar que se encuentra presente la **Lic. María Luis Juan Morales**, con quien se entiende la presente diligencia en su carácter de Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento de **Zapotlán El Grande, Jalisco**, lo que acredita mediante copia certificada de Sesión extraordinaria 101 quinto punto de acuerdo, toma de protesta mismo que entrará en funciones a partir del día 05 de marzo del 2021, identificándose con la credencial para votar número **0345041528810** expedida por el **Instituto Nacional Electoral** la cual contiene fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden con la portadora y que se tuvo a la vista, ante quien los suscritos en nuestro carácter de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, procedemos a identificarnos, con las credenciales números **75878** y **75288**, con vigencia a **mayo del 2021 y diciembre de 2021**, expedidas por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, exhibiendo el oficio de comisión número **0956/2021**, de fecha **24 de marzo de 2021**, expedido por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, haciéndole saber el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella se procede a solicitar a la persona con quien se entiende la presente diligencia designe dos testigos de

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **12 de abril del 2021 (dos mil veintiuno)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de **Zapotlán El Grande, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número **0956/2021**, de fecha **24 de marzo de 2021**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigido con atención a la **Lic. María Luis Juan Morales**, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de **Zapotlán El Grande, Jalisco**.

asistencia, procediendo la **C. María Luis Juan Morales** a designar como tales a la **Lic. Elizabeth de la Cruz Castro** e **Ing. José David Damián Ríos** quienes aceptan desempeñarse como testigos, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 numeral 1 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; manifestando ambos ser mayores de edad, y bajo protesta de decir verdad que cuentan con capacidad de ejercicio para intervenir en la presente diligencia, procediendo la **Lic. Elizabeth de la Cruz Castro** a identificarse con la credencial para votar número **0372040318194** expedida por el **Instituto Nacional Electoral** e **Ing. José David Damián Ríos** procede a identificarse con la credencial para votar número **2777077492893** expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, identificaciones que contienen fotografías que coinciden con los rasgos físicos de quienes las presentan, documentos que se tienen a la vista y se devuelven a los portadores. -----

Ante la presencia de los testigos de asistencia que firman al calce la presente acta, se procede a dar formal inicio a la visita para la revisión, examen, auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de la Obra Pública, del ente fiscalizable **H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco**, por el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2019, en virtud de los fundamentos legales invocados en la orden de visita número **0956/2021**, de fecha **24 de marzo de 2021**, requiriendo al servidor público con quien se actúa designe representantes, para asegurar su presencia permanente durante el tiempo que dure la visita, en el entendido, que de conformidad con lo previsto por el artículo 48 numeral 1 fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, la ausencia del visitado o su representante es de su exclusiva responsabilidad y no afecta la validez de la visita realizada.-----

Acto seguido, la **Lic. María Luis Juan Morales** procede a designar al **Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar** quien desempeña el cargo de **Director de Obras Públicas**, quien acepta la encomienda para los efectos legales a que haya lugar y fungir como representante en lo que respecta a la auditoría a la obra pública, procediendo a identificarse con la credencial para votar número **3113082382818** expedida por el **Instituto Federal Electoral** la cual contiene fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con el portador, documento que se tuvo a la vista, se compulso y se devolvió; **el representante antes referido deberá proporcionar toda la información y documentación comprobatoria** que le sea peticionada, correspondiente a expedientes técnicos y administrativos de la **obra pública** ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante las modalidades de **adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa**; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat; del Ramo 23; del Ramo 28; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ramo 33; o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de programas estatales como el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG); Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (FOCOCCI); etc.; o federales como 3x1 para Migrantes; Programa de Regeneración de Imagen Urbana de Centros Históricos; Agenda para el Desarrollo Municipal; Programa de Infraestructura Indígena; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG); Programa de Empleo Temporal (PET); Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público, Rehabilitación de Infraestructura Educativa/Deportiva para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE); Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO); Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Apoyo para Restauración de Monumentos y Bienes artísticos de Propiedad Federal (FOREBA), a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **12 de abril del 2021 (dos mil veintiuno)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al **H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número **0956/2021**, de fecha **24 de marzo de 2021**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención a la **Lic. María Luis Juan Morales**, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco.

(PRODERMAGICO); Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA); del Otorgamiento de Subsidios con Recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que prevé diversos Fondos, como los de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM), de Infraestructura Deportiva, de Cultura, de Contingencias Económicas, etc.; Fondo de Desastres Naturales (FONDEN/FOPREDEN); Programa de Rescates de Espacios Públicos (PREP), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); etc.); **o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos totales o parcialmente públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública**, de igual manera, para en su nombre y representación se entregue al personal comisionado la relación de obras ejecutadas de la cuenta pública remitida por el H. Ayuntamiento a la Auditoría Superior del Estado, misma que se adjunta tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) (**anexos A y B**) y que corresponde a la obra pública cuya erogación se asentó en la cuenta pública con cargo al presupuesto relativo al ejercicio fiscal del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta -----

Así también la **Lic. María Luis Juan Morales** procede a designar al **Lic. Teófilo de la Cruz Morán** quien desempeña el cargo de **Encargado de la Hacienda Municipal**, quien acepta para los efectos legales a que haya lugar fungir como representante de la Presidenta Municipal Interina del Ayuntamiento, en que se actúa y quien se identifica con la credencial para votar número **0379028906939** expedida por el **Instituto Federal Electoral** la cual contiene fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con el portador, documento que se tuvo a la vista, se compulsó y se devolvió al portador; **dicho representante será responsable de proporcionar toda la información y documentación comprobatoria** que le sea solicitada, correspondiente a la **auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial**; arqueo de fondos y valores, en su caso; de la misma manera, para en su nombre y representación rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que como resultado de la revisión financiera sean elaboradas, nombrando en consecuencia a los testigos de asistencia; entregando el personal comisionado los requerimientos de información y documentación que se adjuntan tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) denominado **Control Interno e Información Financiera (anexo 2)**, relativa al ejercicio fiscal del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta.-----

Así mismo, se les hace saber a las personas que intervienen en este acto de las razones, motivos y necesidad de contar con toda la información y documentación que se le solicita en los anexos referidos y en su momento, aquella complementaria que deriva de la revisión que se lleve a cabo les sea requerida, por lo que **se reitera que la relación de obras señalada en los anexos (A y B) y la relación de información y documentación financiera solicitada en el anexo 2 (dos) son enunciativas mas no limitativas**; igualmente, se hace del conocimiento de los servidores públicos con quienes se actúa, de que al enviar al órgano técnico de auditoría cualquier tipo de documentación relacionada con obra pública, se tenga a bien indicar el nombre de la obra a que se refiera, el número de contrato y el origen de los recursos. En lo concerniente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial, hacer referencia al rubro particular y número de concepto, según lo asentado en el **anexo 2 (dos)**; lo que permitirá estar en condiciones de dar agilidad al proceso de análisis, valoración y evaluación de la información y/o documentación remitida.-----

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **12 de abril del 2021 (dos mil veintiuno)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número **0956/2021**, de fecha **24 de marzo de 2021**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención a la **Lic. María Luis Juan Morales**, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco.

Hecho lo anterior, se procede a hacer entrega a la **C. María Luis Juan Morales**, en su carácter de **Presidenta Municipal Interina** del **H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco**, del original del oficio número **0956/2021**, de fecha **24 de marzo de 2021** que contienen la orden de visita girada por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez** en su carácter de **Auditor Superior del Estado de Jalisco**, relativa al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019**, para realizar la revisión, examen y auditoría pública contable, financiera, administrativa, patrimonial y a la Obra Pública -----  
No habiendo más asuntos que tratar en el presente acto de inicio de visita de auditoría, leída que fue la presente acta explicado el alcance de la misma a la **Lic. María Luis Juan Morales** en su carácter de **Presidenta Municipal Interina** del ente fiscalizable **H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco**, y sus representantes al **Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar** y **Lic. Teófilo de la Cruz Morán** se da por concluida la presente diligencia, siendo las **15:10 (quince horas con diez minutos)** del día **12 de abril de 2021**, levantándose la presente acta para constancia en cuatro tantos, que procedieron a firmar al margen y al calce de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo en unión de los suscritos servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en unión con los testigos de asistencia, entregando un tanto legible de la presente acta a la **Lic. María Luis Juan Morales** en su carácter de **Presidenta Municipal Interina** del **H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco**, al compareciente quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto que le es entregado después de firmada el acta por todos quienes en ella intervienen y quieren hacerlo, al margen y al calce de la misma en cada uno de sus folios. - -----

-----CONSTE-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

\_\_\_\_\_  
**LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha **12 de abril del 2021 (dos mil veintiuno)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al **H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número **0956/2021**, de fecha **24 de marzo de 2021**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención a la **Lic. María Luis Juan Morales**, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco.

REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL CON  
QUIEN SE ACTÚA PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E  
INFORMACIÓN SOLICITADA, REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA  
PRESENTE AUDITORÍA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. TEÓFILO DE LA CRUZ MORÁN  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**ASEJ**  
POR LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

\_\_\_\_\_  
ING. BRIANDA TERESA REYES MONROY  
AUDITOR

\_\_\_\_\_  
ING. LUIS GUZMÁN MANJARREZ  
AUDITOR

TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ELIZABETH DE LA CRUZ CASTRO  
ASISTENTE JURÍDICO

  
\_\_\_\_\_  
ING. JOSÉ DAVID DAMIÁN RÍOS  
COORDINADOR "C"

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 12 de abril del 2021 (dos mil veintiuno), de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número 0956/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención a la Lic. María Luis Juan Morales, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco.



# A N E X O B

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Consecutivo	1 Nombre de la obra	2 Origen del recurso (Propios o FISM)	3 Monto aprobado (presupuesto)	4 Montos pagados de la obra			5 Plazo de ejecución		11 Situación operativa de la obra	12 Observaciones
				4 Materiales y suministros	5 Renta de maquinaria y equipo	6 Otros	7 Fecha de inicio	8 Fecha de término		
1	Construcción de cuarto adicional en la Colonia valle del Sur municipio de zapotlán el Grande Jalisco.	Federal,"RAMO 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	680,000.00	327,700.00	337,943.44		03/10/19	30/12/19	OPERA	Ninguna
2	Suministro y colocación de calentadores solares de 150Lts. De 12 Tubos en la colonia la Reja, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.	Federal,"RAMO 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	119,170.47	14,000.04	104,350.80		08/08/19	23/12/19	OPERA	Ninguna
3	Suministro y colocación de Calentadores Solares de 150Lts. De 12 Tubos en la Colonia Lomas de Solidaridad,Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.	Federal,"RAMO 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	238,340.93	28,000.08	194,350.79		08/08/19	23/12/19	OPERA	Ninguna
4	Suministro y colocación de Calentadores Solares de 150Lts. De 12 Tubos en las Colonias Unión de Colonos y Bugambillas Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.	Federal,"RAMO 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	119,170.47	14,000.04	118,496.36		08/08/19	23/12/19	OPERA	Ninguna
5	Suministro y colocación de Calentadores Solares de 150Lts. De 12 Tubos en la Colonia el Campanario Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.	Federal,"RAMO 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	119,170.47	14,000.04	104,698.92		08/08/19	23/12/19	OPERA	Ninguna
6	Suministro y colocación de Calentadores Solares de 150Lts. De 12 Tubos en la Colonia Azaleas. Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.	Federal,"RAMO 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	119,170.47	14,000.04	104,765.22		08/08/19	23/12/19	OPERA	Ninguna
7	Suministro y colocación de Calentadores Solares de 150Lts. De 12 Tubos en la Colonia Otilio Montano. Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.	Federal,"RAMO 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	59,585.24	7,000.02	51,854.20		08/08/19	28/12/19	OPERA	Ninguna
8	Suministro y colocación de Calentadores Solares de 150Lts. De 12 Tubos en la Cabecera Municipal. Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.	Federal,"RAMO 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,382,377.44	162,400.46	1,196,107.77		08/08/19	23/12/19	OPERA	Ninguna
9	3% Gastos indirectos	Federal,"RAMO 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	193,440.42		178,923.88		02/12/19	23/12/19	OPERA	Ninguna
				<b>8</b>	<b>Total</b>					



DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ENCARGADO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

ENCARGADO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL



**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS  
EJERCICIO FISCAL 2019**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**1.- GENERAL**

- 1.1.- ¿La Hacienda Municipal ha cumplido con todos los cambios que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental?
- 1.2.- ¿Cuál es el sistema de contabilidad integral que se utiliza en el ente público municipal?
- 1.3.- ¿Se cuenta con un Manual de Contabilidad de sus operaciones?
- 1.4.- ¿Cumple con los plazos establecidos en la ley para la entrega de la cuenta pública?  
Sí ( ) No ( )
- 1.5.- ¿Cuál es el último mes presentado ante la ASEJ de la cuenta pública y de qué ejercicio fiscal?
- 1.6.- ¿La cuenta pública se encuentra actualmente digitalizada?
- 1.7.- ¿Existe acta de Entrega-Recepción de la Administración?
- 1.8.- ¿Se cuenta con organigrama, reglamentos, manuales de operación, de procedimientos, etc.?
- 1.9.- ¿Se tiene registro de las sesiones de H. Ayuntamiento del ejercicio fiscal auditado y se levantan actas?
- 1.10.- ¿Existe un Comité de Adquisiciones y se levantan actas de las sesiones celebradas y quedan asentados los acuerdos celebrados?
- 1.11.- ¿Se realizaron convenios con dependencias federales, estatales, organismos públicos autónomos u otras instituciones oficiales? En caso afirmativo, ¿con cuáles y de qué tipo?
- 1.12.- ¿Se tienen celebrados contratos de arrendamiento, de servicios, de obras o cualquier otro tipo de contratos y/o convenios con particulares? En caso afirmativo, ¿con cuáles y de qué tipo?
- 1.13.- ¿Cumple el ente público municipal con sus obligaciones fiscales y cuáles son éstas?
- 1.14.- ¿Se cuenta con algún órgano de Control Interno?
- 1.15.- ¿Se han realizado auditorías internas o externas?
- 1.16.- ¿Ha contratado el servicio de auditoría externa para efectos financieros u otros? En caso afirmativo, ¿con quiénes y cuál fue el monto pagado? Anexar contrato(s) y copia(s) de los resultados.
- 1.17.- Presentar en formato Excel la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2019, a todos los niveles.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO CIRCULANTE CONTROL INTERNO**

**1.18.-** El personal encargado de efectuar cobros, pagos y manejo de efectivo y valores, ¿se encuentra afianzado? ¿Quién es la afianzadora?

**1.19.-** ¿Cuántos fondos de caja existen?, ¿qué fin tienen? y ¿quiénes son los responsables de su manejo?

**1.20.-** ¿Se depositan diariamente los ingresos de caja?

**ACTIVO CIRCULANTE**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

**1.-EFECTIVO**

**1.21.-** Auxiliar contable o digital (archivo Excel) de los fondos existentes al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente a la última cuenta pública mensual entregada en la ASEJ.

**1.22.-** Copias certificadas de los documentos mercantiles o equivalentes que respalden los importes de los fondos manejados.

**2.- BANCOS**

**Control Interno:**

**2.1.-** ¿Cuáles son las cuentas bancarias que maneja el Ayuntamiento? Menciónelas.

**2.2.-** ¿Cuál es la aplicación de cada una de ellas?

**2.3.-** ¿Quién o quienes están autorizados para firmar cheques en cada una de las cuentas bancarias?

**2.4.-** ¿Se realizan conciliaciones bancarias y con qué periodicidad?

**2.5.-** ¿Tiene el ente público municipal cuentas de inversión y en qué bancos?

**2.6.-** ¿De qué tipo, plazo y porcentaje de rendimiento?

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**Documentación requerida:**

**2.7.-** Copias certificadas o archivo digital de todas las conciliaciones bancarias, estado de cuenta bancaria y auxiliar contable archivo Excel existente al 31 de diciembre de 2019 y las correspondientes a la última cuenta pública entregada a la ASEJ.

**2.8.-** Copias certificada o digital de la plantilla de firmas autorizadas para efectuar operaciones bancarias y autorización de egresos.

**3.- INVERSIONES TEMPORALES**

**Control Interno:**

Lleva el Departamento de Contabilidad un control adecuado para el registro de inversiones?

**3.1.-** ¿Autoriza regularmente un funcionario facultado las transacciones de las inversiones? Indique el nombre y cargo.

**3.2.-** ¿Se cuenta con controles apropiados que aseguren adecuada y rápidamente el cobro de los intereses?

**3.3.-** ¿Se concilian mes a mes los movimientos realizados en inversión?

**Documentación requerida:**

**3.4.-** Copias certificadas o archivo digital de todas las conciliaciones bancarias, estado de cuenta bancaria y auxiliar contable archivo Excel existente al 31 de diciembre de 2019 y las correspondientes a la última cuenta pública entregada a la ASEJ.

**3.5.-** Copias certificadas o digital de los contratos de inversión.

**4.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

**Control Interno:**

**4.1.-** Cuenta el ente público municipal con la reglamentación necesaria para efectuar préstamos al personal?

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**4.2.-** ¿Se llevan registros detallados de los documentos por cobrar? Mencione si se evalúa la antigüedad de saldos.

**4.3.-** ¿Se notifica puntualmente al Departamento Jurídico del vencimiento de los documentos?

**4.4.-** ¿Quiénes son los deudores principales?

**Documentación requerida:**

**(Deudores diversos, préstamos otorgados, otros derechos, etc.)**

4.5. Auxiliar contable o archivo digital (Excel) acumulado de las cuentas existentes que integren el concepto de DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente a la última cuenta pública mensual entregada en la ASEJ.

**5.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**

**(Anticipo a Proveedores)**

**Documentación requerida:**

5.1. Auxiliar contable o archivo digital (Excel) de las cuentas existentes que integren el concepto de DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente a la última cuenta pública mensual entregada en la ASEJ.

**6.- INVENTARIOS**

**Control Interno:**

**6.1.-** ¿Cuenta el ente público municipal con almacenes y quién es el responsable?

**6.2.-** ¿Se lleva control y registro de los artículos y materiales almacenados?; ¿Qué tipo?

**6.3.-** ¿Cada cuándo se efectúan inventarios físicos?

**6.4** En caso de proceder copia certificada del proceso del control de inventarios anexando una muestra.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**7.- ALMACENES**

7.1 En caso de proceder copia certificada del proceso del control de inventarios anexando una muestra.

**8.- ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES**

8.1 Auxiliares contables o archivo digital (Excel) y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes, anexando las valuaciones realizadas, así como informe del Departamento Jurídico en el que se mencione la situación actual que guardan dichos documentos, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

**9.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES**

9.1 Auxiliares contables o archivo digital (Excel) y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo final reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Otros Activos Circulantes, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

**10.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

10.1 Copias certificadas o archivo digital de todas las conciliaciones bancarias, estado de cuenta bancaria y auxiliar contable archivo Excel existente al 31 de diciembre de 2019 y las correspondientes a la última cuenta pública entregada a la ASEJ.

**11.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

## **ANEXO 2**

### **CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

11.1 Auxiliar contable o archivo excel de las cuentas existentes que integran el concepto de derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente a la última cuenta pública mensual entregada en la ASEJ.

#### **12.- TERRENOS, BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES**

##### **Control Interno:**

12.1.- Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo para la adquisición de activos?

**12.2.-** ¿Cuál es el procedimiento para aprobar las ventas, bajas o destrucciones de bienes muebles e inmuebles?

##### **Documentación requerida:**

12.3. Presentar auxiliares contables o archivo excel del inventario de bienes inmuebles (Terrenos), Bienes Muebles y Activos Intangibles debidamente actualizados presentando; acuerdos de Ayuntamiento y documentación que soporten las altas y bajas del ejercicio fiscal auditado.

12.4. Copia certificada del registro auxiliar o archivo digital de bienes arqueológicos, artísticos e históricos.

#### **13.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**

##### **Control Interno:**

13.1.- ¿Bajo qué métodos se valúan, deprecian y registran los activos?

13.2.- ¿Qué controles se tiene para la salvaguarda física de los activos?

##### **Documentación requerida:**

13.3 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, anexando los criterios

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

autorizados incluyendo el dictamen técnico, peritaje o estudio realizado de la vida útil de los bienes, a la fecha del ejercicio fiscal auditado.

**14.- ACTIVOS DIFERIDOS**

14.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos de Activos Diferidos, a la fecha del ejercicio fiscal auditado.

**15.- ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES**

15.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes, anexando un informe del Departamento Jurídico incluyendo la documentación comprobatoria que soporte y justifique las operaciones o los procedimientos jurídicos efectuados para la recuperación de los adeudos, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

**16.- OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**

16.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel del inventario de Otros Activos no Circulantes debidamente actualizados, presentando archivo digital de los acuerdos de Ayuntamiento y documentación que soporten las altas y bajas del ejercicio fiscal auditado anexando los convenios correspondientes.

**16.1 PASIVO**

**Control Interno:**

**16.2** ¿Qué tipo de control(es) se tiene(n) establecido(s) para el suministro de combustible(s)?

**16.3.-** El personal, ¿con qué prestaciones sociales cuenta? (IMSS, Pensiones, Programa Propio, otros) Especifique.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

## **ANEXO 2**

### **CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

- 16.4.-** ¿Cuenta el ente público municipal con pólizas de seguros? ¿Cuántas, de qué tipo, suma asegurada y qué cobertura tienen?
- 16.5.-** ¿Con cuántos empleados contaba el ente público municipal en el ejercicio sujeto a fiscalizar?
- 16.6.-** ¿Se cuenta con la plantilla de sueldos debidamente autorizada?
- 16.7.-** ¿Cuenta o contó el ente público municipal, durante el ejercicio fiscal a auditar con personal eventual, supernumerario y por honorarios? Especifique nombre, cargo, área de adscripción, tipo de contratación, periodo en que laboró, sueldo bruto y neto.
- 16.8.-** ¿Se evalúan la antigüedad del saldo de las cuentas por pagar?
- 16.9.-** ¿Quiénes son los principales proveedores?
- 16.10.-** ¿Quiénes son los acreedores más importantes?
- 16.11.-** ¿Se contrataron créditos con entidades oficiales o particulares por el ejercicio fiscal auditado?

#### **PASIVO CIRCULANTE**

##### **17.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

17.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la evidencia de los pagos efectuados a las diversas entidades de las cuales es sujeto obligado.

##### **18.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

18.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital del soporte del saldo final del ejercicio fiscal auditado.

##### **19.- PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**

19.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo, anexando el documento expedido por la autoridad competente en el que se aprueba la contratación de la deuda, contrato de apertura de crédito y sus anexos, en el que se detallan las condiciones generales del crédito, tabla de amortización y destino de la misma, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**20.- TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO**

20.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran las cuentas de Títulos y Valores a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

**21.- PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**

21.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran las cuentas de Pasivos Diferidos a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

**22.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**

22.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran las cuentas de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

**23.- PROVISIONES A CORTO PLAZO**

23.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran las cuentas de Provisiones a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

**24.- OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO**

24.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran las cuentas de Otros Pasivos a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**PASIVO CIRCULANTE**

**PASIVO NO CIRCULANTE**

**25.- CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

25.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran Cuentas por Pagar a Largo Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

**26.- DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

26.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran Documentos por Pagar a Largo Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

**27.- DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO**

27.1 Presentar auxiliares contables o archivo Excel acumulada y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de: Deuda Pública a Largo Plazo, anexando el documento expedido por la autoridad competente en el que se aprueba la contratación de deuda, contrato de apertura de crédito y sus anexos, en el que se detallan las condiciones generales del crédito, tabla de amortización y destino de la misma, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

**28.- PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**

28.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

## ANEXO 2

### CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

los conceptos que integran Pasivos Diferidos a Largo Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

#### **29.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**

29.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

#### **30.- PROVISIONES A LARGO PLAZO**

30.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran Provisiones Largo Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

#### **31.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

31.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copias certificadas o digital de la póliza de apertura y papeles de trabajo de los ajustes realizados por las nuevas adecuaciones contables, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

#### **32.- INGRESOS**

##### **Control Interno:**

**32.1.-** ¿Qué tipo de procedimiento jurídico-administrativo se tiene en contra de los contribuyentes morosos del impuesto predial y cuáles son las medidas implementadas?

**32.2.-** ¿Qué tipo de procedimiento jurídico-administrativo se tiene en contra de los usuarios morosos de agua potable y cuáles son las medidas implementadas?

**32.3** ¿Se cuenta con ingresos recibidos por programas, convenios, subsidios federales y estatales?

En caso afirmativo, menciónelos.

##### **Documentación requerida:**

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es **enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

- 32.4. Auxiliar contable o archivo excel de los ingresos propios obtenidos durante el ejercicio fiscal auditado.
- 32.5. Reporte de folios de formas valoradas, utilizados en el ejercicio fiscal que se audita, presentando copia del último emitido y el próximo por expedir y nombres de los proveedores a los que se compra, con sus datos fiscales.
- 32.6 Auxiliar contable o archivo excel, acumulado mes con mes de copia certificada o digital de los pormenores y recibos oficiales, facturas de la cuenta contable Participaciones, Aportaciones Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas del ejercicio fiscal que se audita.
- 32.7. Total del padrón de contribuyentes del impuesto predial digitalizado anotando el número de cuentas de predios rústicos y urbanos y el número de cuentas que presentan rezago con el importe no recaudado por dicho motivo, por el ejercicio fiscal auditado.
- 32.8. Número de usuarios que integran el padrón de agua potable digitalizado anotando el número de cuentas con rezago con el importe no recaudado por dicho motivo, por el ejercicio fiscal auditado.
- 32.9. Presentar copia certificada de los informes digitalizados que en su caso rindan a la Hacienda Municipal las Agencias y Delegaciones, por el manejo de agua potable, describiendo los responsables de la administración de los mismos.
- 32.10. En caso de que este recurso se maneje por medio de organismo descentralizado o patronato, presentar copia certificada del acta de Ayuntamiento y decreto del Congreso del Estado para su creación.
- 32.11. En caso de existir comité o patronato de ferias en el municipio informar y presentar lo siguiente:
- a) Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se acordó la concesión o en su caso la creación del organismo que dio manejo a la feria en el ejercicio fiscal auditado y copia de los informes financieros del resultado de las mismas.
- 32.12. En caso existir módulo de maquinaria propio informar lo siguiente:
- a) Relación digital de usuarios a quienes se les rento.
  - b) Total de ingresos digitalizados percibidos por este concepto.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**33.1- GASTOS**

Auxiliar contable de gastos o archivo en Excel acumulado mes a mes del gasto realizado efectivamente pagado en el ejercicio fiscal auditado.

**34.-** Archivo digital del organigrama, manuales, condiciones generales de trabajo del Ayuntamiento y reglamentos internos

**35.- Servicios Personales**

35.1 Plantilla de personal de carácter permanente en archivo excel, que contenga: (número de empleado, nombre, puesto, percepciones y deducciones) al 31 de diciembre de 2019 y acumulado anual.

35.2 Relación del personal de carácter transitorio (que contenga: número de empleado, nombre, puesto, percepciones y deducciones) al 31 de diciembre de 2019 y acumulado anual en archivo excel.

35.3 Reporte mensual de altas y bajas del personal de enero a diciembre de 2019 en archivo excel.

**36.-** En caso de **auditorías internas o externas por el órgano de control interno en su caso**, proporcionar en copias certificadas los resultados de las mismas.

**37.-** Presentar copias certificadas o digital de acta de Ayuntamiento de la integración del **Comité de Adquisiciones** y Reglamento Interno para la Adquisición de Bienes y Servicios de las compras realizadas o en su caso prestación de servicios.

**38.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

38.1.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el Artículo 38 fracción I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a los momentos contables del Ingreso y Egreso? Anexar documentación soporte que lo acredite.

38.2.- ¿Se da cumplimiento al Artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a la información contable y presupuestaria de conformidad al número de habitantes del municipio? Anexar documentación soporte que lo acredite.

38.3.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 61 fracciones I y II y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a la transparencia vía páginas de internet relativo a la iniciativa de la ley de ingresos y proyecto de presupuesto de Egresos de conformidad al número de habitantes del municipio? Adjuntar evidencia que lo acredite.

38.4.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a remitir a la S.H.C.P. (PASH) a través del sistema de información lo relacionado sobre el ejercicio y destino de Recursos Federales; adjuntar evidencia que lo acredite.

38.5.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de acuerdo a los artículos 6, 7 y 9 de la L.G.C.G y 2 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios en su anexo número 3.

**39.- IPROVIPE:** En caso de manejar recursos del programa, proporcionar convenio, cuenta número de cuenta bancaria donde se depositan los recursos y aportaciones de los beneficiarios; así como listado de beneficiarios.

**40.- CRÉDITOS FISCALES:** En caso de existir créditos fiscales decretados por el Poder Legislativo, presentar el soporte documental de los registros contables y financieros, en sus cuentas públicas e informar del situación administrativa y jurídica que guarda el proceso de recuperación de los mismos a la fecha, especificando número de crédito, importe, fecha, monto recuperado y nombre de e los responsables.

**41.- RAMO 33**

**Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**Control Interno:**

**41.1.-** ¿El ente público municipal tiene una cuenta bancaria productiva para el manejo específico de este Fondo? En caso afirmativo, mencionar Institución Bancaria y número de cuenta.

**41.2.-** ¿Cuál fue el monto recibidos de recursos provenientes de este Fondo, rendimientos del mismo; así como el total de recursos ejercidos en el ejercicio fiscal a ser auditado?

**41.3.-** ¿Qué controles ha establecido, para evitar que se realicen transferencias de recursos del FISM entre los diferentes fondos y programas ejecutados por el ente público municipal?

**42.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**

**Control Interno:**

**42.1.-** ¿El ente público municipal tiene una cuenta bancaria productiva para el manejo específico de este Fondo? En caso afirmativo, mencionar Institución Bancaria y número de cuenta.

**42.2.-** ¿Cuál fue el monto recibidos de recursos provenientes de este Fondo, rendimientos del mismo; así como el total de recursos ejercidos en el ejercicio fiscal a ser auditado?

**43.3.-** ¿Qué controles ha establecido, para evitar que se realicen transferencias de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios entre los diferentes fondos y programas ejecutados por el ente público municipal?

**44.- SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS**

**CONTROL INTERNO**

**44.1.-** ¿El ente público municipal tiene una cuenta bancaria productiva para el manejo específico de este Fondo? En caso afirmativo, mencionar Institución Bancaria y número de cuenta.

**44.2.-** ¿Cuál fue el monto de recursos provenientes de este Fondo ejercidos en el ejercicio fiscal a ser auditado?

**44.3.-** ¿Qué controles ha establecido, para evitar que se realicen transferencias de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios entre los diferentes fondos y programas ejecutados por el ente público municipal?

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS  
EJERCICIO FISCAL 2019**

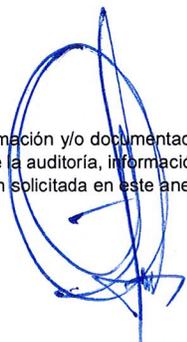
**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**NOTA:** En el caso de las preguntas que no apliquen al ente público municipal, señalar textualmente N/A.

Para cualquier orientación, el ente público municipal auditado podrá dirigirse a la Dirección de Auditoría a Municipios de este órgano técnico, al teléfono **(33) 36-79-45-00 extensión 1741 y 1745**, con él **L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán, Director de Auditoría a Municipios (lvelazquez@asej.gob.mx)**, área responsable de aclarar y solventar dudas respecto a la integración y presentación de la información y/o documentación aquí solicitada.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.



INE

ID MEX 2019849858 << 0345041528810  
 7104022M3012316MEX <05 << 01155 <8  
 LUIS <JUAN <MORALES << MARIA <<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: LUIS JUAN MORALES MARIA  
 SEXO: M

DOMICILIO:  
 C HIDALGO 249  
 LOC CIUDAD GUZMAN CENTRO 49000  
 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

CLAVE DE ELECTOR: LSMRMR71040214M000  
 CURP: LUMM710402MJCSRR08  
 AÑO DE REGISTRO: 1991 05

FECHA DE NACIMIENTO: 02/04/1971  
 SECCIÓN: 0345  
 VIGENCIA: 2020 - 2030

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**DE LA CRUZ**  
**MORAN**  
**TEOFILO**

EDAD 46  
 SEXO H

DOMICILIO  
**AV OBISPO SERAFIN VAZQUEZ ELIZALDE 499**  
**COL SOLIDARIDAD 49097**  
**ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.**

IDENTIFICACION 0000021329204 AÑO DE REGISTRO 1991 02  
 CLAVE DE ELECTOR CRMRTE65010814H10  
 CURP CUMT650108HUCRRF05  
 ESTADO 14 MUNICIPIO 023  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0379  
 EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021



*[Signature]*  
 FIRMA



0379028906939  
 EL DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA FALSIFICACIONES O EMENDACIONES.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS SIGUIENTES DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
 EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



*[Signature]*

EMISION POR TRIBUNALES LOCALES Y DISTRICTALES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

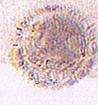
*[Handwritten signature]*







**IDMEX1166760223<<3113082382818**  
**7809062H2412311MEX<02<<06914<8**  
**CAMPOS<ESCOBAR<<JESUS<EUGENIO<**


**MEXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE**  
 CAMPOS:  
 ESCOBAR  
 JESUS EUGENIO  
**DOMICILIO**  
 AV. GUADALUPE 5765 64  
 COL. CHAPALITA INN 46510  
 ZAPOPAN, JAL.

**FECHA DE NACIMIENTO**  
 06/09/1973  
**SEXO**: H



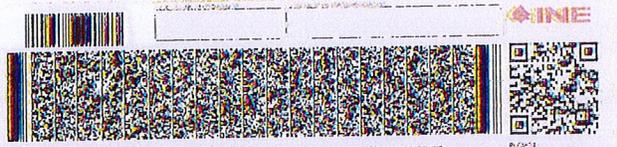

**CLAVE DE ELECTOR**: CMESJS78090624H300  
**CURP**: CAEJ780906HSPMSS02      **AÑO DE REGISTRO**: 1996-02  
**ESTADO**: 14      **MUNICIPIO**: 120      **SECCION**: 3113  
**LOCALIDAD**: 0001      **EMISION**: 2014      **VIGENCIA**: 2024

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

INE



EDIFICIO DE LAS ESCUELAS  
DE LA PASEADA ENERGETICA  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1842115329<<0372040318194  
8112303M2912316MEX<03<<02865<4  
DE<LA<CRUZ<CASTRO<<ELIZABETH<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
DE LA CRUZ  
CASTRO  
ELIZABETH  
DOMICILIO  
CANT DE CHAMIZAL 266  
CALLE LOMAS DE ZAPOTLAN 49090  
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

FECHA DE NACIMIENTO  
30/12/1981  
SEXO M

CLAVE DE ELECTOR CRCSEL81123014M600  
CURP CUCE811230MJCRSL06 AÑO DE REGISTRO 1999 03  
ESTADO 14 MUNICIPIO 023 SECCIÓN 0372  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Ing. Luis Guzmán Manjarrez  
Auditor

Código: 9762 Vigencia: Diciembre 2021  
Tipo de Sangre: A+ IMSS: 53885914118

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez  
Auditor Superior del Estado de Jalisco

**ASEJ**  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

Av. Niños Héroes #2409,  
Col. Moderna, C.P. 44190,  
Tel. 33 3679 4500  
Guadalajara, Jalisco, México  
www.asej.gob.mx



Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy  
Auditora

Código: 12375 Vigencia: Mayo 2021  
Tipo de Sangre: O+ IMSS: 75089072088

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez  
Auditor Superior del Estado de Jalisco

**ASEJ**  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

Av. Niños Héroes #2409,  
Col. Moderna, C.P. 44190,  
Tel. 33 3679 4500  
Guadalajara, Jalisco, México  
www.asej.gob.mx

75288 11101175687-1



75878 11101175687-1